

Don Julian Salvo Braso, Secretario del
Excmo Ayuntamiento de esta S. M. Ciudad.

Certifico: Que la Unión del segundo
período cuatrimestral del día de la fecha no ha
podido celebrarse por falta de número de señores.
Pasa a la para temas sucesivos.

72 para que cante expido la presen-
ta en el expediente del Señor Alcalde un Censual
Trinita de Vizcarra de mil novecientos veinte y dos.

7⁰ 13⁰

El Chapo
Lorenzo

Julian Palvo

Sección por 2ª convocatoria de 31 de Agosto de 1928.

D^{ns} presentes
 Presidente
 D^o Alvaro
 Beniente
 Rodriguez
 Concejales
 Maria
 Maria
 Rubio & Ruiz
 Beniente

En la ciudad de Querétaro a trece
y uno de Agosto de mil novecientos veintiocho, se
reunieron en el Salón de Placeres de esta Casa
Consistorial para concavatoria Puntos en forma
del bajo la Presidencia del Sr. C. M. de Don
Rafael de Tena y Rodas y señores y con asisten-
cia de los Señores Cuentas de Chales de Don
Rodrigo y Cuentas de Don Mariano de Don
Antonio de Don Juan. María Rubio y Don
Eduardo de Tena y Rodas al objeto de celebrar la reunión
del segundo período quinquenal del actual año.
Exposaron su asistencia los Señores Tena y
Rodas.

El Señor Presidente siendo la hora de la
doce ^{se} levantada en la concavatoria declaró abierta
la sesión dando comienzo con la lectura de las actas
del anterior periodo cuatrimestral de los días 30 de
Abril, primero de Mayo y 3 de Mayo, la misma duró

del 12 de junio del corriente año de 1928.

Terminada esta el Señor Maicas pidió la palabra para manifestar que en el punto referente a la denuncia de la existencia de un Pozo Negro en la calle de la Comuna de número 5 del asta de la Unión de 3 de Mayo, no se hallaban consignadas sus palabras. Consultado la Presidencia que, en virtud de lo expuesto por el Señor Maicas en aquella Sesión, era lo que constaba en acta, por lo que, en estudio no procedía hacer ninguna causa o modificación de la misma.

El Sr. Maicas insistió en su punto de vista y dando por terminado el incidente, la Presidencia preguntó si se aprobaba el acta de la Sesión, lo cual fue manifestado su conformidad a todos los Señores Concejales a excepción del Señor Maicas que únicamente en el acta referente a la denuncia de la existencia del Pozo Negro en el número 5 de la calle de la Comuna, optó por la no aprobación.

Seguidamente se pasó a dar cuenta de los asuntos que figuran en el

Orcen el cia

y dando la palabra para discutir el artículo 16 del Estatuto Municipal se levantó el de la

División del cargo de Concejal del Señor Don

Manuel Cano porque Rodolfo Pizarro del Oficio del Señor Don Manuel Cano en el que subsiste que al poseer el cargo de Inspector del Tributo en esta Provincia, y al mismo tiempo, sin compatibilidad con el de Concejal de república, se presenten con división de este último cargo con carácter irrevocable rogando a su aceptación.

El Señor Presidente expuso seguidamente que el presente caso se encontraba comprendido en el artículo 2º de la Ley 85 del Estatuto Municipal por lo que debía admitirse la denuncia presentada, si bien proponía se hiciera constar en acta el sustento de la Corporación al presentarse del concurso de tan digno y competente compañero.

Sobre división del cargo
jal de D. Manuel Cano

El Ayuntamiento de San José de los Rios, con acuerdo conforme de todos los señores Concejales asistentes a la sesión anterior, aprobar la proposición del señor Alcalde, quedando por tanto admitida la renuncia del cargo de Concejal al señor Juan Toranzo, y que se comunicase al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Sebre aprobar provisiones. **A continuación** se van presentando las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1927, que suscriben como interventor don Blas Quirós de Targaz, Ibañeta, como ordenador de pagos don Francisco Venturo Estibane como depositario don Gregorio Mayague Riera de como Interventor, y las por el Secretario con toda minuciosidad al detalle de los que ocupan el rubro.

- Resultando:** 1º Que las Cuentas que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observarse por las disposiciones vigentes.
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y hasta subsiguientemente no se formularon reclamaciones.
- 3º Que por la transitoria de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la existencia que figura como procedente del anterior es de 31.368'15 pesetas los ingresos reales, de que el ejercicio de las cuentas asciende a 436.146'81 pesetas, de donde resulta un total de cargo de 467.524'96 pesetas y saldo 454.710'73 pesetas, resultando en dicho periodo de un balance existencial en caja de 128.142'23 pesetas.
- 5º Que las cuentas de Propiedades y Rerchos presentadas ascienden a 357.955'46 pesetas y un periodo de cargo cero.
- 6º Que la relación del deudor, asciende a 230.017'70 pesetas y la de acreedores a 115.908'39 pesetas.
- Que la Comisión Municipal Previsora en su sesión anterior fecha 9 de Agosto de 1928 propone la aprobación provisional de estas Cuentas sin modificaciones.

algunas.

Considerando.

1.º Que las cuentas de que se trata no continúan errores materiales ni se encuentran en ellas cosa alguna de sumida, ó corrupción.

2.º Que las cuentas de Propios y de Propiedad y Arrendamientos de nuevo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y a los datos pertinentes no se formuló reclamación.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en la cantidad que se manifiesta en el Resultado cuente.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1927, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuente, puesta a disposición de la Cámara pública por medio de edictos, que el presente acuerdo ha sido inmediatamente comunicado a los señores Cuentas por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva subsiguiente si procede.

Sobre aprobar Cuentas
Comisión Ayunt.

Dada cuenta del expediente suscrito con motivo de la instalación en la Casa Comunal de la capilla central mediante convenio y linderos y pliego de condiciones en consecuencia formadas en el expediente en la forma de elutar el pago de las obras, se acordó por el voto contrario de los señores Comisales, existiendo en la sesión la aprobación de todo lo actuado en el expediente así como los acuerdos de la Comisión Comunal de 16 y 23 de Agosto del actual año, debiendo modificarse el pago de las obras de la siguiente forma, así como el pago de los supuestos del actual ejercicio, y el rubro de doce mil quinientos el importe total con cargo al Presupuesto del 1929, a fin de ser librados como crédito municipal de acuerdo con lo informado por la Intervención.

Sobre cooperar a la Ex
posición Sevilla

Enterado que su lectura del acuerdo de la Comisión Comunal sobre cooperación a la

Exposición de Sevilla que se celebró con el voto
conforme de todos los señores Concejales asistentes
a la Sesión, cooperando con las Diputaciones de las
provincias Aragonesa y Aquitana y de su capita-
do al mayor esplendor en el Centenario Iberoamericano
de la concurrencia regional contribuyendo
también a la construcción del Pabellón Aragones
en la parte proporcional justa con la entidad
de municipios.

Se modifican Tarifas
de agua para construcciones

Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión Per-
manente sobre la conveniencia de modificar las
Tarifas sobre el uso de agua para construcciones y el
Ayuntamiento Pleno por el voto conforme de todos los
señores Concejales asistentes a la Sesión acordó hacer
aquella modificación, adjuntando para el proxi-
mo ejercicio.

Se abonaron indemnizaciones
por cesación de oficio a los

Dada cuenta de la instancia de la Ilustre
Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas que solicita
su exención de indemnización por cesación de la canti-
dad de 375 pesetas por mes, en igual caso que
otras Academias que la perciben y ante los informes
de la Intervención y el Ayuntamiento, que obtienen el
expediente se acordó de conformidad con los mismos
acordos en principio a lo solicitado, consignando la
cantidad de 375 pesetas como indemnización por cesación
a favor de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas de
1927, siempre que el informe de la Junta Local de
1.ª Enseñanza sea favorable a la concesión y del
que se dará cuenta al Pleno en la Sesión de discus-
ión del Presupuesto próximo.

Se abonaron a la
Causa 316255 por indemnización

Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión
Permanente de 10 de Julio del actual año sobre
cumplimiento en todas sus partes del fallo del
Tribunal Supremo dictado en el Recurso en
que era apellidado Don Juan Carlos por sueta
adjudicatario que fue del contrato de servicio
de limpieza y mantenimiento.

Y el Ayuntamiento Pleno con el voto conforme de

Se dio cuenta de otro acuerdo de la Comisión Per-
manente, del 9 de Agosto último, por el que se designó
al señor Masdeu para formar parte como vocal de la Co-
misión encargada de las cuestiones para el proyecto de
ferrocarril Ferrol, Orense, Lugo, Oporto, Madrid de San
Sebastián.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta del estado del expediente de pavimentación de la Piedad y expuso que para seguir su terminación hacia falta que el Ayuntamiento contribuyera con el 50 % del costo de tal obra y como ello era de suma importancia, lo someta a la consideración del Pleno.

El Señor Rubio Don Benigno concedió la que le fue
por palabras de cuenta de la cuenta que con él el Sr.
Moral de Secretario había vendido de 20 libras de "Catis"
con motivo de su alhucen de la suaderos que
ha de extrañar en el presente año y pudo desinchar
el humedades en que se encontraba el embolado
donde se probaba el celo de su celo por el Sr. Guardia
Don Eudalicio Porra al de comitido y por ello pro
picio gratificar a dicho empleado de cantidad
de 385 pesos por una sola vez y sin que sirva
de precedente a ninguno más.

El Comandante Quiroga se separa de

08 01307
Todos los Señores Concejales en virtud de la sesión
de este día acordó de los propuestos por el Sr. Rábida
dándole un satisfactorio dictamen con cargo
al mismo Ayuntamiento.

Sobre dichos en Campaña
de Moroncos Sargento Maximiano
García

Por último el mismo Sr. Rábida expuso
los hechos heroicos de nuestro Ejército durante
la Campaña de Moroncos en algunos de los
cuales se distinguió muy principalmente el Sar-
gente D. Maximiano García Cortés, hijo de
esta Ciudad. Hasta el extremo de que se le atribuye
el expediente de crucería de la Cruz honorada
de San Fernando con probabilidades de serle con-
cedida. Pero aparte esto de que ha de entender
el Gobierno, propicio que el Ayuntamiento como
representante de la Ciudad, mostrara su agracia-
miento a dicho Sr. Maximiano contando en
esto con satisfacción con que había visto el
comportamiento heroico de uno de sus hijos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad
acordó conformarse a lo propuesto.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la Sesión dando por
terminado el siguiente periodo cuatrimestral a
la una y media de la tarde de que yo el Secretario
certifico.

Maximiano García

Pedro Rodríguez

Ignacio Maica

Eduardo Baduel

Juan Palos
Palo